

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

**DEFINITIVA**

OBRA:

**CONTRATACIÓN DE LETRAS EMBLEMÁTICAS A SER  
UBICADAS EN EL PARQUE CENTRAL DE SIGCHOS DEL  
CANTÓN SIGCHOS**

LUGAR:

**PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA  
DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

**220.0.75.01.04.00.01**

CONTRATO:

**EJECUCIÓN DE OBRA**

MODALIDAD:

**MENOR CUANTÍA  
MCO-GADMSIG-16-2018**

MONTO:

**USD. 6.919,10**

En la ciudad de Sigchos, a los **veinte y cinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por la Sra. **Lcda. Nadia Robayo Barragán**, Analista de Turismo y Deportes, y Administradora del Contrato, el Sr. **Ing. Manuel Mesías Yugcha Valverde**, Dibujante y Delegado por el Departamento de Planificación, y el Sr. **Arq. Marco Aníbal Yanchapaxi Rosero**, Director de Planificación, y por otra parte el Sr. **Ing. Luis Walter Mullo Tenorio**, como Representante Legal de la Constructora **GUANCHISA S.A.**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Parque Central de Sigchos) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### **1.- ANTECEDENTES:**

La Constructora GUANCHISA S.A., representada legalmente por el Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-16-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **03 de julio del 2018**, para la **CONTRATACIÓN DE LETRAS EMBLEMÁTICAS A SER UBICADAS EN EL PARQUE CENTRAL DE SIGCHOS DEL CANTÓN SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 6.919,10** (seis mil novecientos diecinueve dólares con 10/100), con un plazo de **45 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.



El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **19 de julio del 2018**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 220.0.75.01.04.00.01**

## **2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción **DEFINITIVA** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

## **3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección (24 de junio del 2019), para legalizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad, luego de haber transcurrido el tiempo que estipula el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para recepciones definitivas, es decir, según el:

“Art. 123.- Recepción definitiva.- (Reformado por el Art. 12 del D.E. 841, R.O. 512, 15-VIII-2011).- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita...”

A continuación se detallarán algunas observaciones o novedades que se suscitaron antes de la entrega recepción definitiva de la presente obra:

- Con fecha 03 de julio del 2018, el Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, representante legal de la Constructora GUANCHISA S.A., firma un contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.
- Mediante **MEMORANDO No. 055-2018-DDS-UTD**, de fecha 12 de julio del 2018, y recibido por mi persona el mismo día y año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo a la Constructora GUANCHISA S.A., contratista de la obra, misma que



contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-078-M**, de fecha 20 de julio del 2018.

- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-206-Of**, de fecha 25 de julio del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 19 de julio del 2018.
- Con fecha 31 de agosto del 2018, el contratista, Constructora GUANCHISA S.A., mediante oficio No. 02-CG-CLEM-2018, solicita al Señor Alcalde, una ampliación de plazo, por un tiempo de 10 días calendario más.
- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2018-238-M**, de fecha 04 de septiembre del 2018, emite el informe correspondiente con respecto al pedido de ampliación de plazo solicitado por el Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, representante legal de la Constructora GUANCHISA S.A., en el mismo que sugiere al Administrador de Contrato (Lcda. Nadia Robayo B.), se autorice la ampliación de plazo, con el objeto de que el contratista pueda terminar la obra a entera satisfacción de la Municipalidad y de la comunidad beneficiada; la circunstancia para dicha ampliación fue el aspecto de cambio de ubicación y además la aprobación del diseño de las letras y fotografías por parte del Sr. Alcalde.
- Mediante oficio No. 14-DDS-T-2018, de fecha 04 de septiembre del 2018, el Administrador de Contrato, informa al Señor Alcalde de dicha situación, y al mismo tiempo solicita, su correspondiente autorización o no, a lo que el Señor Alcalde en el mismo documento sumilla lo siguiente: "Autorizado continuar con el proceso".
- La Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-244-Of**, de fecha 07 de septiembre del 2018, notifica al Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, representante legal de la Constructora GUANCHISA S.A., contratista de la obra, que su pedido de ampliación de plazo había sido autorizado, y a su vez informando que la nueva fecha de terminación de plazo iba a ser el **12 de septiembre del 2018**.
- El contratista (Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, representante legal de la Constructora GUANCHISA S.A.) presentó el pedido de aprobación y pago de la planilla única de liquidación de obra, mediante oficio No. 04-CG-CLEM-2018, de fecha 25 de septiembre del 2018.

La contratista (Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, representante legal de la Constructora GUANCHISA S.A.) presentó el pedido de Recepción Definitiva con fecha 23 de mayo del 2019, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de la Administradora de Contrato y de la Comisión designada por parte del Señor Alcalde para tal propósito: Ing. Manuel Mesías Yugcha Valverde, Dibujante, y el Arq. Marco Aníbal Yanchapaxi Rosero, Director de Planificación, el día de la visita a la obra para la Recepción Definitiva, es decir, el día lunes 24 de junio del 2019 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONTRATACIÓN DE LETRAS EMBLEMÁTICAS A SER UBICADAS EN EL PARQUE CENTRAL DE SIGCHOS DEL CANTÓN SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción definitiva se elabora y aprueba con ésta fecha (25 de junio del 2019), en vista de que el contratista indica a la Municipalidad que todas las observaciones realizadas por el Fiscalizador el momento de la inspección previa a la recepción, fueron saneadas en su totalidad.



Finalmente cabe señalar que el acta de entrega recepción provisional de la presente obra, se elaboró y aprobó con fecha 13 de noviembre del 2018.

**4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:**

Fecha de firma del contrato:	03 de julio del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	19 de julio del 2018
Fecha de inicio de la obra:	19 de julio del 2018
Plazo contratado:	45 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	02 de septiembre del 2018
Ampliación de plazo:	10 días calendario
Fecha de terminación + ampliación:	12 de septiembre del 2018
Fecha de pedido de recepción provisional:	13 de septiembre del 2018
Plazo contratado + ampliación:	55 días calendario
Tiempo empleado en la ejecución:	56 días calendario
Tiempo en exceso en la obra:	01 días calendario
Fecha del acta de recepción provisional:	13 de noviembre del 2018
Fecha de pedido de recepción definitiva:	23 de mayo del 2019
Tiempo entre provisional y definitiva:	191 días calendario

En consecuencia, **LA OBRA SE RECIBE DEFINITIVAMENTE.**

**5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:**

**CONTRATO: MCO-GADMSIG-16-2018**

Valor del contrato:	USD. 6.919,10
Anticipo 50%:	USD. 3.459,55
Planilla de liquidación de obra:	USD. 6.919,10
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Liquidación (definitiva):	USD. 0,00
Valor de la multa (01 día):	USD. 13,84
Total de la liquidación de obra final:	USD. 6.919,10

Son: **SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON 10/100**

**6.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:**



OBRA: CONTRATACIÓN DE LETRAS EMBLEMÁTICAS A SER UBICADAS EN EL PARQUE CENTRAL DE SIGCHOS DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI

MONTO DEL CONTRATO:	USD.	<b>6.919,10</b>
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>3.459,55</b>

**PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA**

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	<b>6.919,10</b>
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	<b>69,19</b>
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>3.459,55</b>
MULTAS (01 DÍA):	USD.	<b>13,84</b>
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	<b>0,00</b>

**7.- DE LAS MULTAS:**

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**.- “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos\*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, objeto de este contrato,...”; y al tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra **SI** tiene multas.

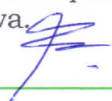
• Monto de contrato:	USD.	6.919,10
• Dos x mil monto del contrato:	USD.	13,84
• Días por mora:		01 días calendario
• Valor total de la multa:	<b>USD.</b>	<b>13,84</b>
• Porcentaje de la multa:		0.20%

**8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: “**Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios”.

**9.- DE LAS GARANTÍAS:**

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Definitiva.



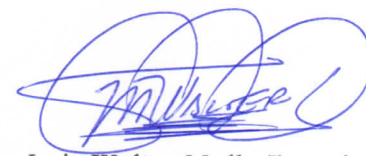
**10.- CONCLUSIONES:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



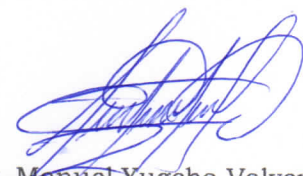
Lcda. Nadia Robayo B.  
**ANALISTA TURISMO Y DEPORTES**  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**



Ing. Luis Walter Mullo Tenorio  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Constructora GUANCHISA S.A.**  
**CONTRATISTA**



Arq. Marco Yanchapaxi Rosero  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



Ing. Manuel Yugcha Valverde  
**DELEGADO POR PLANIFICACIÓN**